



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

A C T A No. 39

----- SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.-----

----- PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA. -----

----- En el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, reunidos los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura, siendo las **doce** horas con **treinta y cinco** minutos del día **veintiuno** de **abril** del año **dos mil diecisiete**, con las inasistencias justificadas de los Diputados **MARÍA DEL CARMEN TUÑÓN COSSÍO, MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO, SUSANA HERNÁNDEZ FLORES** y **ANA LIDIA LUÉVANO DE LOS SANTOS**, así también se informa que la Diputada **NOHEMÍ ESTRELLA LEAL** habrá de incorporarse a los trabajos durante el desarrollo de la Sesión, por tratar asuntos propios de su encomienda como Diputada. Se inicia la Sesión bajo el siguiente Orden del Día: **Primero**. Lista de Asistencia; **Segundo**. Apertura de la Sesión; **Tercero**. Lectura del Orden del Día; **Cuarto**. Discusión y Aprobación en su caso del Acta número 38, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 11 de abril del presente año. **Quinto**. Correspondencia; **Sexto**. Iniciativas: **1. De Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XII y XIV; y se adiciona la fracción XV del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.** **2. De Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a**



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiera gratuitamente la propiedad de diversos bienes inmuebles municipales a favor del “Patrono para la Beneficencia de Nuevo Laredo, A. C.”, respecto a diversos bienes inmuebles propiedad de la hacienda pública municipal. **3.** De Punto de Acuerdo mediante el cual, el Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las Comisiones de Asuntos Frontera Norte, Asuntos Migratorios y Relaciones Exteriores del Congreso de la Unión; así como al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Gobernación y Secretaría de Relaciones Exteriores, solicite de manera formal a las representaciones diplomáticas de los países de Guatemala, Honduras y El Salvador, la instalación de oficinas consulares en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con el objeto de que brinden apoyo y asesoría a sus connacionales.

**Séptimo.** Dictámenes: **1.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas. **2.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 22, fracción I, 171 Quater fracciones VIII y IX, 189 y 207 Quater; y, deroga la fracción X del artículo 171 Quater, del Decreto número LXIII-149, expedido en fecha 29 de marzo del año 2017, enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación y devuelto con observaciones a este Congreso del Estado. **3.** Con proyecto de Decreto mediante al cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.

**Octavo.** Asuntos Generales; y, **Noveno.** Clausura de la Sesión. -----  
----- Existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** declara la **APERTURA DE LA SESIÓN.** -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN** proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 11 de abril del año 2017, a fin de dar cumplimiento al Punto de Acuerdo número LXIII-2, de fecha 3 de octubre de 2016. -----

----- Una vez conocidos por el Pleno Legislativo los Acuerdos tomados en la Sesión correspondiente, el Diputado Presidente somete a la consideración de los Diputados presentes el **Acta número 38**, para las observaciones que hubiere en su caso. -----

----- Al no haber señalamientos con respecto al documento de mérito, el Diputado Presidente la somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del alto cuerpo colegiado, emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada por unanimidad**.- -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** solicita a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta de manera alterna con la **CORRESPONDENCIA** recibida, para que en uso de sus atribuciones legales la Presidencia determine, al concluir de darse a conocer cada una de ellas, el trámite que deba de recaerles o el turno correspondiente, en su caso. Al efecto, solicita a la Diputada Secretaria **NANCY DELGADO NOLAZCO** tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.---

----- “Del Ayuntamiento de Aldama, oficio número C.D.04/17, fechado el 11 de abril del año en curso, remitiendo Cuenta Pública Consolidada, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del citado Municipio.”-----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos constitucionales de fiscalización.

----- “Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número 1459/2017, fechado el 10 de abril del presente año, remitiendo el Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta, al 31 de marzo del año en curso, del citado Municipio.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para que se integre al expediente de las finanzas del citado Municipio, para los efectos correspondientes. -----

----- “Del Ayuntamiento de Jaumave, oficio número 058/2017, fechado el 18 de abril del actual, remitiendo primer informe trimestral, de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, concernientes al presente ejercicio 2017.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1, inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se remita a la Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para que se integre al expediente de las finanzas del citado Municipio, para los efectos correspondientes. -----

----- “De la Legislatura de Puebla, oficio número 899/2017, fechado el 15 de marzo del año en curso, comunicando la elección de un prosecretario de la Mesa Directiva en funciones y tres vocales, para



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

integrar la Comisión Permanente que actuará durante el período de receso comprendido del 16 de marzo al 31 de mayo de 2017.” -----

----- Se determina, por parte del Presidente, que se acuse recibo y se agradezca la información-----

----- Continuando con el desahogo del Orden del Día, se procede a tratar el punto correspondiente a **INICIATIVAS**, en ese tenor el Diputado **VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN** da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XII y XIV; y se adiciona la fracción XV del artículo 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Desarrollo Urbano y Puertos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Enseguida la Diputada **NANCY DELGADO NOLAZCO**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a realizar la operación de donación, mediante un contrato, en el cual se transfiere gratuitamente la propiedad de diversos bienes inmuebles municipales a favor del “Patrono para la Beneficencia de Nuevo Laredo, A. C.”, respecto a diversos bienes inmuebles propiedad de la hacienda pública municipal.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Patrimonio Estatal y Municipal**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- A continuación el Diputado **ÁNGEL ROMEO GARZA RODRÍGUEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo con dispensa de turno a comisiones, mediante el cual, el***



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

***Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a las Comisiones de Asuntos Frontera Norte, Asuntos Migratorios y Relaciones Exteriores del Congreso de la Unión; así como al Ejecutivo Federal, para que, a través de la Secretaría de Gobernación y Secretaría de Relaciones Exteriores, solicite de manera formal a las representaciones diplomáticas de los países de Guatemala, Honduras y El Salvador, la instalación de oficinas consulares en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con el objeto de que brinden apoyo y asesoría a sus connacionales.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a la consideración del Pleno la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones, resultando **aprobada**, procediendo enseguida a su discusión, y no habiendo participaciones en este tenor lo somete a votación, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, expidiéndose la **resolución** correspondiente.-----

----- Continuando en este punto, el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ**, da cuenta de la ***Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, en materia de Educación Inclusiva.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Educación**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Antes de pasar a la siguiente Iniciativa, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** refiere lo siguiente:-----

----- “Esta Presidencia informa al Pleno que la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos tuvo a bien retirarse por motivos de salud, por



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

lo que queda justificada la inasistencia a esta sesión. Damos la bienvenida a la Diputada Nohemí Estrella Leal, bienvenida.”-----

----- Acto seguido, el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, da cuenta de la ***Iniciativa de Decreto mediante la cual se reforma el artículo 162 y se deroga el artículo 163, ambos del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Justicia** y de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto continuo, la Diputada **BEDA LETICIA GERARDO HERNÁNDEZ** da cuenta de la ***Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo para exhortar a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que dé trámite la Iniciativa con proyecto de Decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud, en materia de Salud Bucodental.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a las Comisiones Unidas de **Gobernación** y de **Salud**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----

----- Acto seguido, la Diputada **MÓNICA GONZÁLEZ GARCÍA** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Desarrollo Urbano y Puertos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.-----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- Enseguida, el Diputado **RAMIRO JAVIER SALAZAR RODRÍGUEZ** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables del Estado de Tamaulipas, para promover la pesca deportiva como una actividad alternativa para pescadores en el Estado.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Pesca y Acuacultura**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- Por último, el Diputado **CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ** da cuenta de la ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.*** -----

----- Con respecto a dicha iniciativa, el Diputado Presidente determina turnarla a la Comisión de **Estudios Legislativos**, para que se proceda a su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.--

----- A continuación se procede a tratar el punto de **DICTÁMENES**, al efecto, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** menciona lo siguiente:-----

----- “Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados en el Orden del Día, para únicamente dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación.” -----

----- Enseguida el Diputado Presidente somete a votación la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, declarando abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno





GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**, procediéndose en dicha forma. -----

----- En este tenor, la Diputada **JUANA ALICIA SÁNCHEZ JIMÉNEZ** da cuenta de una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley de Adopciones para el Estado de Tamaulipas.***-----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general y en lo particular el dictamen de referencia, y no existiendo participaciones en este tenor, lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ**, da cuenta de una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 22, fracción I, 171 Quater fracciones VIII y IX, 189 y 207 Quater; y, deroga la fracción X del artículo 171 Quater, del Decreto Número LXIII-149, expedido en fecha 29 de marzo del año 2017, enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación y publicación y devuelto con observaciones a este Congreso del Estado.***-----

----- Acto seguido, el Diputado Presidente lo somete a discusión en lo general, participando el Diputado **JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Con su permiso Diputado Presidente. Compañeras y compañeros Legisladores. El derecho penal desde un punto de vista subjetivo, se concibe como "el jus puniendi"; es decir, el derecho de castigar, a través del cual el Estado conmina la ejecución de los delitos con penas y, en su caso, la comisión de imponerlas y a



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

ejecutarlas. Aunado a ello, el proceso legislativo cuenta con diversas etapas, dentro de las cuales intervienen los poderes legislativo y el ejecutivo, con una participación proactiva y complementaria; es decir, que cuando una iniciativa es revisada, analizada y aprobada, los participantes en este proceso tienen las facultades para opinar y, en su caso, para mejorar y perfeccionar las propuestas a los cambios normativos. Es por ello, que el Ejecutivo del Estado, nos remitió sus observaciones a los artículos 171 Quáter fracciones VIII, IX y X; 189 y 207 Quáter del Código Penal para el Estado de Tamaulipas. En este sentido hay que enfatizar que en Tamaulipas no existe el delito que comúnmente se conoce como “halconeo”, por lo que estimamos necesario tipificar este delito, ya que además de ser una acción ineludible para sancionar a quienes realicen estas conductas, también es una de las demandas más sentidas de la sociedad para elevar los niveles de seguridad pública. La propuesta que hoy plantea el dictamen define al citado delito de la siguiente manera: “Al que en pandilla o dentro de una asociación delictuosa o banda, aceche, vigile o realice las funciones de obtener información o comunicar a alguna agrupación delictiva dicha información sobre la ubicación, acciones, actividades, movimientos, operativos o en general, las labores de los elementos de seguridad pública o de las fuerzas armadas, con la finalidad de obstaculizar o impedir su actuación; o bien, con la finalidad de facilitar o permitir la realización de algún delito por un tercero”. De lo expuesto, se advierte claramente que dentro del tipo penal que se propone, no existe ningún elemento que pueda coartar o censurar el derecho de libertad de expresión o información. Sin lugar a dudas, todos deseamos un Estado más seguro y en este Congreso del Estado estamos trabajando de manera ardua e incansablemente para ello, esta acción legislativa es una prueba de ello, la cual tiene como finalidad dotar a las autoridades de las bases jurídicas



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

necesarias para salvaguardar la integridad personal y los bienes de nuestras familias y de todos nuestros gobernados en Tamaulipas. Es cuanto Diputado Presidente.” -----

----- No habiendo más participaciones en lo general, lo abre a discusión en lo particular, existiendo artículos reservados, por lo que procede a someterlo a votación **en lo general y artículos no reservados**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobados por 31 votos a favor y 1 voto en abstención**. Enseguida, el Diputado Presidente inicia con el desahogo de las participaciones en lo **particular** de los **artículos reservados**; haciendo uso de la palabra en primer término el Diputado **RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES**, quien señala lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros Diputados, amigos de los medios. Es notoria la obligación que todos los Diputados tenemos de discutir cuando debamos discutir, de argumentar cuando debamos de argumentar o de argüir cuando debamos de argüir, pero también debemos de estar de acuerdo cuando debemos de estar de acuerdo y, en este caso, estamos de acuerdo en que debe de haber leyes más justas para Tamaulipas, y si no derogar aquéllas que de alguna manera no, no son justas y es el caso de mi participación en esta tribuna, el de la voz, de consuno con los Diputados Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Oscar Martín Ramos Salinas, Humberto Rangel Vallejo, Guadalupe Biasi Serrano y estoy pendiente aquí con nuestra compañera Morena, integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 106 y 107 y demás relativos de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos hacer una



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

propuesta en lo particular, con el propósito de derogar el artículo 189 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, al tenor de los siguientes motivos. Durante las reuniones de análisis y discusión realizadas en la Comisión de Justicia, tuvimos la oportunidad de valorar la observación inherente al artículo 189 de nuestro Código Penal, conocer las disposiciones homólogas en otras entidades federativas e inclusive investigar tesis y criterios sobre el tema sostenidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En esta observación planteada por el Ejecutivo, en relación al citado artículo 189 del Código Penal que se refiere al tipo penal del ultraje que hoy en el Pleno estamos analizando, se ha advertido que genera el siguiente problema de técnica legislativa; por un lado, aprobar el dictamen de la Comisión de Justicia en lo que concierne a dicho precepto implica regresar a la redacción original de este artículo en los términos aprobados en el Decreto 410 del 24 de octubre de 1986. Por el otro, en caso de no aprobar en particular esta observación implica dejar vigente la reforma aprobada el 29 de marzo del presente. En ambos casos, subsiste la controversia y diferentes interpretaciones sobre este delito en el sentido de que aún con la observación efectuada no se atendería un problema de inconstitucionalidad que ha sido argumentado por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y que sustenta esta propuesta en lo particular. Estamos conscientes que las observaciones presentadas por el Ejecutivo Estatal, buscan puntualizar el alcance y propósito de la reforma, pero mantenemos una reserva importante en relación con el delito de ultraje contemplado en el artículo 189 del Código Penal del Estado de Tamaulipas, a la luz de las siguientes 3 consideraciones. Como primera consideración el tipo de este delito presenta problemas de definición de origen, lo que conlleva a vulnerar taxatividad de la norma penal, la norma penal debe ser precisa al tipo, algunas entidades



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

federativas como el caso de nuestro Estado o el Distrito Federal por mencionar algunos, consideran como delito de la falta de respeto hacia los funcionarios públicos con un grave problema de técnica jurídica al no precisar cuáles son las conductas prohibidas que encuadran en la definición del tipo penal. Un segundo aspecto en lo que los problemas derivados de la falta de claridad y precisión en el tipo resulta en un delito inoperante, como lo demuestra de manera evidente que desde 1986 a la fecha nunca se ha aplicado sanción alguna por la comisión del delito en nuestro Estado. Una tercera consideración y la más importante para nosotros es el criterio, sentencia y argumento que precisan los Ministros que integran el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declarando inconstitucional el delito de ultrajes a la autoridad, contenido en el artículo 287 del Código Penal del Distrito Federal, en los Amparos Directo en Revisión 2255/2015 y 4436/2015, considerando que viola el principio de taxatividad de la ley penal. Por estas consideraciones indefinición, inoperancia de inconstitucionalidad, los integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura y un servidor, consideramos que el delito de ultraje contra representantes de los tres poderes u otra institución pública tipificada en el artículo 189 del Código Penal debe de derogarse simple y llanamente. Es cuanto señor Presidente.”-----

----- Enseguida la Diputada **MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES**, menciona lo siguiente: -----

----- “Buenas tardes Diputado Presidente, Mesa Directiva, Diputados, Diputadas, representantes de los medios de comunicación, distinguida audiencia. Nos encontramos nuevamente discutiendo reformas al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, propuestas por el titular del Poder Ejecutivo, propuestas que en su primera instancia causó indignación y repudio por parte de los ciudadanos. Situación que



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

obligó al ejecutivo a realizar observaciones a la que fue etiquetada como ley mordaza en los diferentes medios de comunicación. Sin embargo, el artículo 189 de la reforma al Código Penal para el Estado de Tamaulipas, que a la letra dice: al que ultraje a cualquiera de los tres poderes del Estado, a sus representantes o a otra institución pública, se le impondrá una sanción de 1 a 6 meses de prisión y multa de 10 a 15 veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. Artículo que atenta contra la libertad de expresión de los ciudadanos sobre el comportamiento de los servidores y funcionarios públicos, y como servidores públicos debemos entender que nuestra actuación en el ejercicio de nuestras funciones está sujeta en todo momento a escrutinio público. La Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió el amparo en revisión 2255/2015 sobre la inconstitucionalidad del artículo 287 del Código Penal para el Distrito Federal que a la letra dice: al que ultraje a una autoridad en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, se le impondrá de 6 meses a 2 años de prisión y de 20 a 100 días de multa. Amparo donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la inconstitucionalidad de este artículo. En el estudio realizado por el ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena, sobre este amparo, señaló que el ultraje a la autoridad como delito, impone una limitación al derecho a expresarse libremente, pues define como conducta generadora de responsabilidad penal el hecho de ultrajar a una autoridad que significa herir, ofender o insultar de palabra verbalmente a un funcionario en ejercicio o con motivo de sus funciones. Dicho artículo restringe las ideas que deseen expresarse respecto de una autoridad o a las funciones que ésta realiza. Asimismo, estimo que el artículo es inconstitucional, ya que es sobre incluyente y establece la medida más lesiva contra la libertad de expresión. En el caso concreto, la expresión de ideas a través de ultrajar a la autoridad y sanciona con



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

privación de la libertad. Por su parte el mismo José Ramón Cossío Díaz, señala que la libertad de expresión es uno de los derechos que radican en el núcleo mismo de un estado democrático, testimonio de ello es su consagración en la constitución federal en su artículo 6° y 7° en relación con el primero de la norma fundamental. Así como los principales instrumentos internacionales de derechos de los que México es parte, como el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos en su numeral 19 o la Convención Americana sobre Derechos Humanos en su artículo 13. Por lo anterior, pongo a consideración de esta Asamblea Legislativa derogar el artículo 189 del Código Penal para el Estado de Tamaulipas por tratarse de un artículo violatorio de derechos humanos, es cuanto, gracias.”-----

----- A continuación, la Diputada **TERESA AGUILAR GUTIÉRREZ** como parte de la Comisión Dictaminadora, expresa lo siguiente: -----

----- “Muchas gracias, Diputadas, Diputados, público en general, medios de comunicación. Una vez escuchadas las propuestas tanto del Diputado Rafael González Benavides y de la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, quiero comentar que engloba sus expresiones la pluralidad de los integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta legislatura y me permito mencionar que a nombre de la Comisión de Justicia, el planteamiento hecho propuesto atiende a una modificación por derogación, en lo cual hemos coincidido todos los integrantes del órgano dictaminador. Toda vez que como bien se ha manifestado esto nos permitirá otorgarle mayor certeza jurídica a nuestro ordenamiento penal en cuanto a la constitucional de las normas que se van a expedir, es cuanto.” -----

----- Finalmente, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** señala lo siguiente: -----

----- “Tomando en consideración que han sido admitidas las propuestas realizadas por el Diputado Rafael González Benavides y la



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, con respecto a la derogación del artículo 189, me permito señalar que la misma pasa a formar parte del proyecto de decreto que se debate.” -----

----- Hecho lo anterior y no existiendo más participaciones en este tenor, el Diputado Presidente somete a votación en lo particular el artículo 189, reservado, con las propuestas hechas por los Diputados **DEL CASTILLO TORRES** y **GONZÁLEZ BENAVIDES**, aceptada por la comisión dictaminadora, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobada** por **unanimidad**. En tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. ----

----- Por último, la Diputada **BRENDA GEORGINA CÁRDENAS THOMAE** da cuenta de una exposición general del dictamen con ***proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas.*** -----

----- Acto continuo, el Diputado Presidente somete a discusión en lo general, participando el Diputado **ROGELIO ARELLANO BANDA**, quien pronuncia lo siguiente: -----

----- “Con su permiso Presidente, compañeras y compañeros Legisladores. Los Diputados Oscar Martín Ramos Salinas y el de la voz, Diputado Rogelio Arellano Banda, aprobamos la Iniciativa promovida por el Poder Ejecutivo, mediante el cual, se derogan, adicionan diversas disposiciones a la Ley del Notariado en nuestro Estado, y que hoy está a consideración de este Honorable Pleno. El presente dictamen, al respecto quiero resaltar la importancia que dicha reformas tienen para esta función del ejercicio público, que es encomendar a los notarios, toda vez que la sociedad se ha venido transformando en los últimos años, y demanda el fortalecimiento de





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

las instituciones y las prestación de sus servicios, a través de esquemas y mecanismos modernos, que garanticen mayor eficiencia y eficacia en el ejercicio de sus atribuciones, y es aquí en donde encontramos la parte toral de la Iniciativa, que tiene como propósito dotar en un marco jurídico que garantice el buen funcionamiento y desarrollo del servicio notarial en Tamaulipas. La función notarial, no debe permanecer ajena a estas demandas sociales, pues se instituye como una garantía en las actividades que realizan los gobernados, tanto porque implica el ejercicio de la fe pública, de la cual es depositario el notario, sobre determinados hechos y actos como para estar íntimamente ligada a la práctica del derecho. En tal sentido, el Titular del Poder Ejecutivo, como promotor de la Iniciativa, busca que el notario sea el profesional del derecho, que reúna las cualidades para hacer consignatario en una de las funciones del Estado, la de dar certeza a la realización de las actividades o sucesos que tiene repercusión en el ámbito jurídico, en los particulares y en las autoridades, así como también un celoso guardián de la observancia y aplicación de las normas jurídicas, por ello, la función notarial debe continuar evolucionando de la mano con el devenir histórico, jurídico y tecnológico, a fin de que el notario proporcione un servicio capaz de satisfacer las demandas de la sociedad con la mayor calidad, eficacia y eficiencia para garantizar con ello toda la certeza jurídica de los actos y hechos pasados, ante su fe. En razón a lo anterior, es indiscutible que resulte necesaria la aprobación de este dictamen, y sus reformas a la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas, para que el notario cuente con el marco jurídico idóneo que le permita dar respuesta de manera eficaz a las demandas planteadas por la sociedad en torno a la función notarial; por lo tanto, el sentido del voto a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, será en sentido procedente. Es cuanto.” -----



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

----- No existiendo más participaciones en lo general y en lo particular el Diputado Presidente lo somete a votación declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes del Pleno Legislativo emitan el sentido de su voto, resultando **aprobado** por **unanimidad**, en consecuencia se expide el **Decreto** correspondiente y se remite al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales. -----

----- A continuación, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** concede el uso de la palabra a los Diputados para tratar el punto correspondiente a **ASUNTOS DE CARÁCTER GENERAL**, haciendo uso de la voz el Diputado **ALEJANDRO ETIENNE LLANO**, quien expresa lo siguiente:-----

----- “Con el permiso de la Mesa, Presidencia. Buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, medios que nos acompañan. El miércoles pasado, hace apenas 2 días, conocimos un comunicado público firmado por el Presidente del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación Asociación Civil, INDEX, y el Secretario General de la Confederación de Trabajadores de México la CTM, mediante el cual reprueban enérgicamente los hechos violentos durante el allanamiento de las oficinas del Sindicato Industrial Autónomo de Maquiladores de Reynosa SIAMAR, ocurrido el 24 de marzo en la Ciudad de Reynosa. Rechazan también la secuela de acciones como paros ilegales, amenazas y golpes, que están impactando en la operación de la industria maquiladora en Reynosa, creando un ambiente de incertidumbre y temor entre los trabajadores, afectando el clima de paz laboral, característica esencial que ha permitido el gran crecimiento industrial de esta importante región de nuestro Estado. Ésta grave y delicada situación ha trascendido a nivel nacional e internacional, el comunicado oficial INDEX-CTM, está firmado por los máximos dirigentes nacionales de



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

estos organismos, el Presidente de INDEX Nacional, Federico Serrano Bañuelos y el Secretario General de la CTM, Carlos Aceves del Olmo, a nivel internacional, las oficinas centrales de todas las industrias instaladas en la región están analizando este cambio como una variable fundamental para su toma de decisiones e inversión. Estas acciones de desestabilización se realizan en el peor momento cuando se enfrenta una situación delicada e incierta en las relaciones con Estados Unidos y en un ambiente difícil para las empresas que han invertido en la industria maquiladora bajo el oficio del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Estos hechos afectan directamente al entorno de certeza y confianza construido durante años. En efecto, los logros y avances de la industria maquiladora en Reynosa han colocado esta Ciudad Tamaulipeca como la segunda región en el país con mayor crecimiento económico y líder en la generación de empleos, el papel del sindicato SIAMAR y la conducción responsable de sus dirigentes, han jugado un papel esencial para conseguir estos logros que hoy están en riesgo grave. Con toda seriedad y responsabilidad, nos preguntamos, a quién beneficia romper el clima de paz laboral en la industria maquiladora, qué se pretende con estas acciones, o las repercusiones que tiene; estas reflexiones interesan e importan a todos los Tamaulipecos. Por ello nos planteamos en el Pleno del Congreso del Estado y ante todos ustedes compañeros Diputados. El Grupo Parlamentario del PRI, pronunciamos nuestro apoyo pleno a los términos de este comunicado INDEX-CTM y respaldamos plenamente el llamado a las autoridades locales y federales para que por la vía del diálogo y la ley se dé una pronta solución a esta grave y delicada situación. Destacamos que ambas organizaciones han expresado un valor que es indispensable mantener, manifiestan públicamente estar comprometidos a preservar el estado de derecho y a fortalecer la cultura de la legalidad. En estos



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

difíciles momentos que vivimos, el desarrollo sostenido de Reynosa, de Tamaulipas y de México, así lo exige. Es cuanto.” -----

----- Enseguida la Diputada **COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA**, menciona lo siguiente: -----

----- “Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, representantes de los medios de comunicación, señoras y señores. Este día 21 de abril se conmemora en México el Día de la Educadora, una de las profesiones más importantes y gratificantes del mundo; acompañar a un niño pequeño en su desarrollo integral, formarlo con buenos hábitos sociales, afectivos, de higiene, de salud y apoyarlo en el desarrollo de sus capacidades lingüísticas, motoras, cognitivas y artísticas en esta importantísima etapa de los primeros 6 años de vida que según los expertos es definitoria para el desarrollo óptimo de todo ser humano es un gran reto y una gran responsabilidad, se eligió este día para festejar y reconocer a las educadoras y educadores, porque fue precisamente un 21 de abril del año de 1782 la fecha en que nació en Alemania Federico Froebel, pedagogo creador de la educación preescolar y del concepto del jardín de infancia, quien basó su doctrina de enseñanza en el juego, actividad que constituye la forma lúdica de aprender que en la vida tienen los niños. Las educadoras y educadores en su preparación académica deben cursar una carrera a nivel licenciatura mediante la cual adquieren conocimientos psicológicos y pedagógicos que les permiten comprender y aprender sobre el desarrollo intelectual, físico y emocional de los niños para ayudarles a ser sociables, seguros y a consolidar su entidad de forma equilibrada. En México, en 1891, se formó el primer Jardín de Niños y la primera generación de educadoras egresó en el año de 1912 en plena Revolución Mexicana. En nuestro Estado la profesión de educadora tiene una amplia tradición y existen excelentes



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

instituciones educativas en las que se preparan para esta importante función, si bien es cierto inicialmente fue una profesión ejercida casi exclusivamente por mujeres, en la actualidad cada vez más, también hombres se forman en esta especialidad académica y profesional y prestan sus servicios en instituciones educativas públicas y privadas. Los tamaulipecos tenemos el honor de que fue precisamente una ilustre tamaulipeca, nacida en esta Ciudad Capital en el año de 1872 Doña Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres, la fundadora de las escuelas de párvulos o jardines de niños en México y creadora del primer reglamento bajo el que funcionan estos planteles educativos. El Grupo Parlamentario del PRI de esta Legislatura, por mi conducto, hoy que se celebra el día de las educadoras y los educadores señala el valor y la importancia del trabajo que cada día desempeñan en las aulas como formadores iniciales de los futuros ciudadanos mediante un trabajo discreto, callado, sensible, apartado de honores pero muy efectivo, que sin duda es fundamental para nuestra sociedad y merece todo nuestro respeto, admiración, apoyo, colaboración y reconocimiento. Muchas felicidades a todas las educadoras y educadores en su día, es cuanto, gracias.” -----

----- A continuación, el Diputado **OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS** señala lo siguiente:-----

----- “Muy buenas tardes, con su venia Diputado Presidente, compañeras, compañeros Diputados, amigos de los diferentes medios de comunicación, público en general. En Nueva Alianza nos unimos de la misma manera como lo ha hecho nuestra compañera Diputada Copitzi Yesenia Hernández García, a este reconocimiento a una de las profesiones más hermosas y con más responsabilidad que seguramente todas y todos los que estamos aquí ponemos y depositamos la confianza y lo más sagrado que tenemos que son nuestros hijos, por eso digo una de las más valiosas, de las que al



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

mismo tiempo entregan su esfuerzo, su sacrificio, su amor y que en muchas de las ocasiones, y no decirlos en todas, vuelven a nuestros hijos en su propia familia. Por eso, valga el reconocimiento hoy en este día que conmemoramos el Día de la Educadora, una profesión que forma parte del trabajo docente y que se caracteriza, dado su particular trato con las niñas y niños del nivel preescolar, en el cual demuestran con paciencia y especial afecto su forma de enseñar a las nuevas generaciones que en sus primeros años se enfrentan al mundo del conocimiento. Ellas, desde las aulas instruyen a quienes inician su primera etapa del conocimiento y están siempre ahí en todo momento a su lado, en sus primeras letras, enseñándoles las primeras labores de responsabilidad y su compromiso con sus tareas. El descubrimiento de los colores, el reino animal, el de los números, de cómo relacionarse con el resto de sus pares, a independizarse poco a poco con el sueño de ser algún día bombero, un astronauta, un médico o un maestro, y enseñe el maravilloso mundo de los libros. La educación preescolar en México inició en 1891 en donde se formó el primer jardín de niños y en el año de 1912 salió la primera generación de educadoras en nuestro país. Y es en este contexto donde hago un espacio para reconocer a la más grande impulsora de las escuelas de los jardines de niños en México, tal y como ya se ha dicho aquí, Estefanía Castañeda Núñez de Cáceres, orgullosamente tamaulipeca y victorense, quien desarrolló el primer reglamento con el que funcionaron estos planteles. El nivel de preescolar representa la etapa en la que el niño vive experiencias que serán determinantes para la etapa siguiente; se siembran las bases para el desarrollo de su personalidad, atendiendo los 6 campos de desarrollo. Es preponderante vivir los valores universales y fomentar el cuidado del medio natural e incorporarlo a la vida social de la escuela y de su comunidad. La educadora, debe respetar los procesos de aprendizaje



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

y desarrollo para poder atender la diversidad que existe en la personalidad del niño. El amor y el arraigo a este trabajo, son el eje rector de la labor cotidiana de una educadora. La educación preescolar en un inicio fue minimizada por algunos sectores de la sociedad y por padres de familia, ya que se pensaba que a los jardines de niños se acudía para que las educadoras los cuidaran y entretuvieran, pero a medida que ha transcurrido el tiempo, con las reformas curriculares, con la implementación de los programas de educación preescolar, como el de 1982, 1992 y el vigente, se han venido operando cambios educativos con respecto a la metodología de trabajo, de alguna manera éstas y otras situaciones, como la revaloración del trabajo docente, la labor de la Secretaría de Educación Pública, al considerar el segundo y tercer grado de preescolar, como obligatorio, la capacitación permanente por medio de talleres generales de actualización, preparación individual y principalmente cada educadora y directora, ha sido el granito de arena para que en la actualidad se dé mayor demanda. Compañeras y compañeros Diputados, esta es una fecha que no puede quedar en el olvido, ni en la indiferencia social, toda vez que el papel que desempeñan en la educación inicial de los niños es fundamental para que se desarrollen de manera adecuada e integral en la sociedad. Las educadoras, requieren de características y condiciones propicias para que la niñez pueda crecer en los planos efectivos, psicológico, cognoscitivo y social, donde la parte lúdica posee una importancia única, de ahí que se tienen que esforzar al máximo de sus capacidades para atender a sus alumnos, para que los niños den sus primeros pasos, por el sendero de la educación, se necesita de la guía y trabajo de una profesionista ejemplar, que vea en cada uno de los niños el porvenir indiscutible de las familias, por lo que ser educadora, simboliza un anhelo vocacional y una gran responsabilidad. A todas



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

ellas, les decimos en nombre de la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza, muchas gracias, a cada una de ustedes, compañeras educadoras, la consagración de su energía y talento hacia los estudiantes más pequeños, aquellos que se inician en la vida escolarizada y por lo tanto, dan los primeros pasos de su trayectoria educativa, es gracias a ustedes y eso merece un reconocimiento perene al noble servicio que ustedes brindan. Recordemos que al educar se siembran valores de libertad, de respeto, igualdad y justicia, por lo que la función de la adolescencia es vital para el equilibrio de una sociedad e indispensable para su buen funcionamiento. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.” -----

----- Por último, el Diputado **HUMBERTO RANGEL VALLEJO**, pronuncia lo siguiente: -----

----- “Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros Diputados, medios de la prensa, amigos todos. La Organización de las Naciones Unidas, es un organismo mundial, sensible a las necesidades sociales que promueve la paz, los derechos humanos, el desarrollo de los asuntos humanitarios, además de fomentar la prosperidad y las oportunidades económicas para un mayor bienestar social, y la protección al medio ambiente. Hago este preámbulo derivado de que la ONU proclamó el 22 de abril como Día Internacional de la Madre Tierra, en donde más que una fecha conmemorativa es una oportunidad para poder concientizar el tema del Desarrollo Sostenible y la protección a nuestro medio ambiente, en busca de convivir en armonía con la naturaleza, partiendo desde los años setentas, cuando llegó a las puertas nacionales el desarrollo industrial que a nivel mundial, ya se venía confabulando y creciendo de manera súbita a pesar de la bonancible de la revolución industrial. También ha sido parteaguas en la degeneración de la salud de nuestro planeta, debido a la sobreexplotación de los recursos y el uso





**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

irresponsable de tecnologías que no son afines a la conservación de la biodiversidad. En este año 2017 la campaña por parte de la ONU se denomina alfabetización medioambiental y climática, la cual pretende generar mayor conciencia en la sociedad, el cuidado de la biodiversidad a través de la educación a favor de nuestro planeta. Actualmente existen diversos tratados internacionales que buscan concientizar y generar en las mentes de los pueblos la importancia de convivir en armonía con nuestro medio ambiente, haciendo un uso irresponsable de nuestros recursos y sobre todo un verdadero desarrollo sostenible. Por su parte en México, la Carta Magna en el artículo 4º establece el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, así también el artículo 25 de la norma suprema determina que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral, pero sobre todo sustentable. La Constitución confiere al Estado proveer a la sociedad de un medio ambiente sano, por lo que es responsable de generar políticas públicas, que fomenten la responsabilidad colectiva para poder favorecer la convivencia armónica con nuestra naturaleza, sin descuidar el desarrollo económico con la promoción de tecnologías amigables con nuestro medio ambiente. Compañeras y compañeros Diputados, me honra presidir la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía, por ello, los invito a que desde nuestra postura como Legisladores y bajo esta exposición de argumentos generemos conciencia en nuestra sociedad y gobierno para poder crear un desarrollo sostenible que privilegie la protección a nuestro medio ambiente, debemos trabajar con ahínco, con voluntad para poder lograr concientizar a la población de este transversal tema, para así poder heredar a las generaciones venideras el derecho inalienable a crecer en un ambiente sustentable e íntegro. Hagamos de Tamaulipas un referente en la protección de nuestro planeta. Es cuánto.” -----



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

----- Al no existir más intervenciones y agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente **JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA** **CLAUSURA** la Sesión siendo las **quince** horas con **veinticuatro** minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el **veinticinco** de **abril** del actual, a partir de las **doce** horas.-----

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**C. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**C. VÍCTOR ADRIÁN MERAZ PADRÓN**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**C. NANCY DELGADO NOLAZCO**